EPSAR - Entitat de Sanejament d'Aigües Avda. de las Cortes Valencianas, 58-3ª planta - Edificio Sorolla Center-46015 València Tel. 961 818 400 - Fax 963 869 658 epsar@gva.es - www.epsar.gva.es CIF Q-9650012-I





ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE C)

En la sede de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, siendo las 13:36 horas del día 11 de mayo de 2023, se constituye la Mesa de contratación integrada por los miembros que a continuación se indican, según designación efectuada por Resolución de 21 de diciembre de 2021, con objeto de proceder a la apertura de la documentación relativa a criterios evaluables de forma automática (sobres C) de los licitadores presentados para concurrir a la adjudicación, por procedimiento abierto, modalidad pluralidad de criterios, del Expediente de Contratación nº: 2021/GV/0042, relativo a: "SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE CAMP DE TURIA II (VALENCIA)".

MIEMBROS DE LA MESA PRESENTES

Presidente: D. Vicente Zamorano Benlloch.

Vocal Técnico: D. Francisco Martinez Francisco.

Vocal jurídico Suplente: Da. Vanesa Lucas Bas.

Vocal económico-presupuestario Suplente: Da. Ma Dolores Gómez Cadenas.

Secretario Suplente: D. Héctor Ferrandis Navarro.

Encontrándose presentes en este acto los miembros anteriormente relacionados, de conformidad con lo establecido en el *artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, la Mesa se considera <u>válidamente constituida</u>.

Se inicia el acto comunicando a la Mesa el **resultado de la valoración de la documentación relativa a criterios dependientes de juicio de valor** (sobres B), abierta en fecha 11 de abril de 2022, e informada técnicamente con fecha 9 de marzo de 2023.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación relativa a criterios evaluables de forma automática (sobres C) de las empresas no excluidas, a que se refiere el apartado 15.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 12.3 del Anexo X a dicho pliego; siendo su resultado el que figura en el ANEXO (Informe de apertura) que se acompaña a la presente Acta.

A la vista de todo ello, y dado que se trata de un **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, *modalidad pluralidad de criterios*, la Mesa hace entrega de dicha documentación (sobres C), al **Departamento de Proyectos**, **Obras y Explotaciones de la EPSAR**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.5 *de la Ley 9/2017*, *de 8 de noviembre*, *de Contratos del Sector Público*, *y cláusula 16.3 del PCAP*, para su examen y evaluación según los criterios señalados en el apartado 10.2 del Anexo X al PCAP, y a los efectos de emisión del correspondiente informe final de evaluación completa.

Acto seguido se hace constar que contra presente Acta, será aplicable el régimen de recu <i>PCAP</i> .	los acuerdos de la mesa reflejados en la rsos establecido en el <i>apartado 4.2.d) del</i>
Yo, como Secretario, certifico con el visto b	ueno del Presidente:
D. Héctor Ferrándis Navarro SECRETARIO SUPLENTE	D. Vicente Zamorano Benlloch PRESIDENTE

CIF Q-9650012-I

Avinguda Corts Valencianes, 58 Planta 3a (Edifici Sorolla Center) 46015 València Tel. 961 818 400 - Fax 963 869 658 epsar@gva.es - www.epsar.gva.es





ANEXO AL ACTA DE APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

CONTRATO: SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE CAMP DE TURIA II (VALENCIA)

EXPEDIENTE N°: 2021/GV/0042

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA): 5.340.535,52 € PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS: Pf (€/tn): 14

V: 0,020 €/m³

EMPRESAS	PUNTUAC IÓN TOTAL PCJV (Máx. 40 puntos)	Coef C _P	PUNTUA CIÓN TOTAL PCJV (*) (Máx. 40 puntos)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€, sin IVA) (CRITERIO A)	IMPORTE ECONÓMICO MEJORAS (€) (CRITERIO B)	Importe económico de los precios unitarios y cuotas para los supuestos específicos previstos en el apartado 5.1 (CRITERIO C)	Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo certificado s que se aplicarán a la ejecución del servicio (CRITERIO D)	Siste ma de gestió n ambie ntal (CRIT ERIO E1)	Sistema de gestión de calidad (CRITERI O E2)	Sistema de gestión energéti ca (CRITERI O E3)	PLAZO DE GARANTIA MEJORAS (CRITERIO F <mark>)</mark>
AQLARA	32,97	1	32,97	4.258.376,70	958.757,32	4,20 / 0,0081	Si-1	Si-1	Si-1	Si-1	Α
AQUAMBIENTE	31,13	1	31,13	4.030.855,17	922.800,86	7 / 0,0102	Si-1	Si-1	Si-1	Si-1	Α
EXMAN	24,25	1	24,25	4.309.350,99	666.264,75	4,70 / 0,0135	Si-1	Si-1	Si-1	Si-1	Α
FCC AQUALIA	29,59	1	29,59	4.085.584,23	978.167,09	6 / 0,0064	Si-1	Si-1	Si-1	Si-1	Α
GOM, S.L.	29,35	1	29,35	4.358.922,72	953.844,50	8 / 0,0128	Si-1	Si-1	Si-1	Si-1	Α
UTE CADAGUA - IVEM (IGNIS H20)	28,63	1	28,63	4.352.508,93	1.036.444,83	3 / 0,0034	Si-1	Si-1	Si-1	Si-1	А
REMONDIS AGUA	25,00	1	25,00	5.342.555,58	784.425,57	8 / 0,0138	Si-1	Si-1	Si-1	Si-1	А
FACSA	34,47	1	34,47	4.520.743,08	1.472.322,65	3,50 / 0,0030	Si-1	Si-1	Si-1	Si-1	А

EMPRESAS	PUNTUAC IÓN TOTAL PCJV (Máx. 40 puntos)	Coef C _P	PUNTUA CIÓN TOTAL PCJV (*) (Máx. 40 puntos)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€, sin IVA) (CRITERIO A)	IMPORTE ECONÓMICO MEJORAS (€) (CRITERIO B)	Importe económico de los precios unitarios y cuotas para los supuestos específicos previstos en el apartado 5.1 (CRITERIO C)	Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo certificado s que se aplicarán a la ejecución del servicio (CRITERIO D)	Siste ma de gestió n ambie ntal (CRIT ERIO E1)	Sistema de gestión de calidad (CRITERI O E2)	Sistema de gestión energéti ca (CRITERI O E3)	PLAZO DE GARANTIA MEJORAS (CRITERIO F)
UTE ACSA- DAM	33,22	1	33,22	4.525.082,25	1.687.079,08	0,01 / 0,0060	Si-1	Si-1	Si-1	Si-1	А
UTE GS INIMA - CICLAGUA- SAV	38,43	1	38,43	4.143.936,57	1.410.113,68	4 / 0,0055	Si-1	Si-1	Si-1	Si-1	А
UTE PAVAGUA - PAVASAL	30,96	1	30,96	4.362.414,51	826.901,16	8 / 0,0045	Si-1	Si-1	Si-1	Si-1	А
UTE ROVER - AMBLING	32,23	1	32,23	4.016.186,73	1.152.047,53	4,70 / 0,0051	Si-1	Si-1	Si-1	Si-1	А

(CRITERIO D, E.1, E.2 y E.3) SISTEMAS DE GESTIÓN: NO, SI-1 (implantación en 1er año), SI-2 (implantación en 2º año).
(CRITERIO F) PLAZO DE GARANTÍA PARA LAS MEJORAS OFERTADAS: A (igual o superior a 4 años), B (inferior a 4 e igual o superior a 3 años), C (inferior a 3 e igual o superior a 2 años), D (inferior a 2 años).